

**INFORME LEGAL CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE  
HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA  
CONCORDIA NRO. DOS”**

El asentamiento humano de hecho y consolidado e interés social denominado “La Concordia Nro. 2, se encuentra ubicado sobre la parte sobrante del lote 4 en la parroquia Guamaní, antes Chillogallo, adquiridos de la siguiente manera:

**ESCRITURA GLOBAL:**

Mediante Acuerdo Ministerial número 2590, dictado por la Junta Militar de Gobierno el 28 de octubre de 1964, protocolizado el 09 de noviembre de 1974, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 24 de noviembre de 1964, se Adjudica al señor Ramón Curicho, el lote de terreno número CUATRO, situado en la parroquia Chillogallo, el mismo que tiene una superficie de 4.580 m2, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Con lote número tres; **Sur:** Con lote número cinco; **Este:** Camino interior; y, **Oeste:** Terrenos de la Hacienda.

Mediante providencia de fecha 01 de octubre de 1985, la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, menciona que por existir un error en el apellido en la que ha resuelto: “*Ordenar la rectificación de la partida de defunción de Ramón Curicho Cargua (...)*”.

Posteriormente, con Autorización Municipal se ha procedido a desmembrar 594 m2, quedando con una superficie de **3986 m2**, según venta inscrita el 22 de marzo de 1973 el señor Ramón Curicho y Cecilia Brito venden a favor de Gonzalo Aníbal Jácome Velástegui.

Según Certificado de gravámenes No. 95591, de 19 de abril de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito, sirvió de base para la emisión de los informes pertinentes dentro del proceso de regularización del año 2018, y que mencionaba que no existen hipotecas, embargos pero si prohibición de enajenar por constituir patrimonio familiar. El 14 de agosto de 2019 se encuentra emitido el certificado de gravámenes No. 821850, correspondiente al predio donde se encuentra ubicado el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Concordia Nro. 2” del que se verifica que no ha variado la situación legal referente a gravámenes.

Para los fines consiguientes,

Atentamente,



**Ab. Ana Sofia Reyna Gallegos**  
**Responsable Legal UERB-Q**